



Nº 162 DE 22 DE FEBRERO 2008

1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE 2
- ▷ COMISIÓN 2
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO 10
- ▷ CONSEJO 11
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO DE JUSTICIA 12
- ▷ OTROS ORGANISMOS COMUNITARIOS 14
- ▷ DOUE 15

16 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES Y CONVENIOS INTERNACIONALES 16
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES..... 17

18 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS 18
- ▷ PUBLICACIONES 19

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICAS AMBIENTALES

**Dirección General de Participación
e Información Ambiental**

Información y Suscripciones:
asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/

NOTICIAS DESTACADAS

La biodiversidad, reto europeo

3

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, con motivo de la nueva publicación del "Atlas climático de las aves nidificantes", subrayó tres retos a los que tiene que hacer frente la política medioambiental europea: incluir la conservación de la biodiversidad como prioridad política; lograr un mejor funcionamiento y aplicación de la política existente sobre biodiversidad e intensificar los esfuerzos para luchar contra la pérdida de diversidad biológica.

Plazos de la convocatoria Interreg IV

7

Nuestro boletín "Medio Ambiente en Europa" pone a disposición de sus lectores la más reciente actualización de las fechas previstas para presentarse a las convocatorias de proyectos de los distintos programas de cooperación europea (Interreg IV) para el periodo 2007-2013. La convocatoria incluye las propuestas de proyectos transfronterizos, transnacionales, interregionales y de vecindad. Los datos se irán completando a medida que se publiquen nuevas actualizaciones.

Visto bueno de la Eurocámara al IET

11

El pasado 18 de febrero, la comisión parlamentaria ITRE (Industria, Investigación y Energía) aprobó la posición común del Consejo sobre la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET). El próximo paso será la aprobación final en el pleno del Parlamento de la próxima sesión de marzo. El IET tiene como objetivo dinamizar las inversiones destinadas a la innovación y la investigación en Europa. El presupuesto asciende a 2.400 millones de euros para los próximos seis años.

WWF: guía de consumo responsable

17

España es uno de los mayores consumidores de pescado del mundo. Sin embargo cada vez más especies, como el atún rojo, la anchoa y el bacalao, desaparecen de nuestros platos. Esto se debe a que la sobre-pesca, la pesca pirata y las prácticas destructivas están agotando los recursos y destruyendo nuestros océanos. La ONG WWF acaba de lanzar una guía para el consumo responsable de pescado en España.

El futuro de la UE

FRANCIA RATIFICA EL TRATADO DE LISBOA

El Parlamento francés ha ratificado el Tratado de la UE, firmado el pasado 13 de diciembre en Lisboa, a diferencia de lo que ocurrió hace tres años cuando, en referéndum, los galos rechazaron la Constitución Europea original. La Asamblea nacional y el Senado aprobaron mayoritariamente el Tratado de Lisboa, que contiene algunas de las innovaciones del texto que anteriormente se rechazó. El Ministro Jean-Pierre Jouyet expresó al Parlamento que esta ratificación es "un momento histórico para Francia". También el Ministro de Asuntos Exteriores, Bernard Kouchner, comentó que "este Tratado debe ser apreciado en todo su valor, como un importante momento en la construcción del ideal europeo".

Esta ratificación sitúa a Francia como el quinto país, tras Hungría, Eslovenia, Malta y Rumanía, que aprueba este Tratado. El Tratado introduce una Alta Autoridad para la Política Exterior y de Seguridad Común, un Presidente permanente para el Consejo y concede mayores poderes legislativos al Parlamento, entre otras novedades. Deberá ser ratificado por los 27 Estados miembros para entrar en vigor.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Presidencia eslovena UE, 8.02.2008)

Comisión Europea

PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

► COM (2008) 70 de 12.02.2008

Recomendación de la Comisión al Consejo sobre la participación de la Comunidad Europea en negociaciones para la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio en relación con la Decisión 24/13 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El objetivo de esta recomendación es fijar la posición de la UE en el proceso iniciado por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con miras a la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el mercurio. En este sentido, la Comisión recomienda que el Consejo le autorice a participar en las negociaciones que se celebren con vistas a la adopción de dicho instrumento sobre el mercurio y que, cuando las negociaciones se refieran a asuntos que entren en el ámbito de competencia compartida entre la Comunidad y los Estados miembros, la Comisión y estos últimos cooperen estrechamente durante el proceso de negociación con el fin de lograr una unidad en la representación internacional de la Comunidad Europea.

[Acceso al documento en este enlace](#)

► COM (2008) 80 de 14.02.2008

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo que respecta a las restricciones de comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (diclorometano)

La Directiva 76/769/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos establece un marco de normas armonizadas en la Unión Europea para la comercialización y el uso de sustancias y preparados peligrosos. El objetivo de esta propuesta es gestionar los riesgos derivados del diclorometano (DCM), mediante la inclusión de dicha sustancia en el anexo I de la Directiva 76/769/CEE.

[Acceso al documento en este enlace](#)

› **COM (2008) 66 de 15.02.2008**

Informe de la Comisión al Parlamento y al Consejo Europeo - Restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la UE (Informe sobre la aplicación de la Directiva 2002/30/CE)

Este informe evalúa los cambios observados en el entorno acústico de la Comunidad desde 2002, y examina hasta qué punto el marco reglamentario de la Directiva 2002/30/CE de 26 de marzo de 2002 relativa al establecimiento de normas y procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos comunitario, ha contribuido a dichos cambios. Para este trabajo cuantitativo y cualitativo fue necesario hacer un inventario detallado de las medidas ya adoptadas o previstas en los aeropuertos.

[Acceso al documento en este enlace](#)

ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

BIODIVERSIDAD, UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS

El pasado 14 de febrero, el Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, con motivo de la nueva publicación del "Atlas climático de las aves nidificantes", subrayó tres retos a los que tiene que hacer frente la política medioambiental europea:

1. Incluir la conservación de la biodiversidad como un tema principal de la agenda política. Una reciente encuesta de opinión pública confirmó que un 88% de la población europea se preocupa seriamente sobre la biodiversidad y reconoce su pérdida como un serio problema.

2. Lograr un mejor funcionamiento y aplicación de la política existente. La red Natura 2000 de protección de zonas de importancia comunitaria cubre casi un 20% del territorio europeo y es fundamental para nuestra política de protección de la biodiversidad europea. En este sentido, la Directiva sobre Aves ha supuesto una diferencia significativa en la protección de este grupo biológico. Recalcó que la experiencia de los Estados miembros demuestra que es posible hacer uso de la flexibilidad ofrecida por las directivas en esta materia de un modo inteligente y poder, así, encontrar un equilibrio entre la protección de la diversidad biológica y las necesidades económicas.

3. Intensificar nuestros esfuerzos para alcanzar los objetivos marcados para el 2010 de detener la pérdida de biodiversidad en Europa y empezar a preparar un verdadero futuro sostenible. Uno de los objetivos urgentes del Plan de Acción de la Biodiversidad de la UE es minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad.

Dimas se refirió a la necesidad de crear iniciativas para reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y terminó reconociendo el papel esencial que tienen los ecosistemas para cualquier estrategia sobre la adaptación del cambio climático. Por último, aclaró que las políticas de mitigación del cambio climático tienen que respetar la biodiversidad, incluyendo el desarrollo de objetivos de sostenibilidad de las energías renovables para que no destruyan los hábitats naturales.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. **SPEECH/08/82, 14.02.2008**)

LA ADOPCIÓN RÁPIDA DE PROPUESTAS SOBRE ENERGÍA CONTRIBUIRÁ A CUMPLIR KIOTO

El pasado 15 de febrero el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, afirmó que una rápida adopción por parte del Consejo y del Parlamento Europeo de las propuestas de la Comisión encaminadas a reducir las emisiones de CO₂ de los automóviles nuevos, las procedentes de combustibles para el transporte, y de la inclusión de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión a partir de 2011, puede contribuir a garantizar que la UE cumpla sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero según el Protocolo de Kioto para 2020.

Las propuestas sobre el clima y las energías renovables presentadas el mes pasado crean ya un clima de seguridad para los inversores y pueden contribuir también a la consecución de los objetivos de Kioto, si se adoptan y aplican igualmente con rapidez. El Comisario instó a todos los Estados miembros a que cumplan con las obligaciones y los requisitos en materia de información, y que establezcan un sistema nacional de estimación de las emisiones y

eliminación de los gases de efecto invernadero mediante sumideros de carbono. Está previsto que a finales del próximo mes comiencen las negociaciones de un nuevo acuerdo a escala mundial que deberá cerrarse a finales de 2009, dado a que el Protocolo de Kioto expira en 2012.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/246, 15.02.2008)

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE EL ALMACENAMIENTO DEL CARBONO

La Comisión Europea adoptó el día 23 de enero de 2008 una serie de propuestas para luchar contra el cambio climático y fomentar el crecimiento y el empleo. Parte de las medidas se dedicaban a la captura y almacenamiento del CO₂. El paquete de medidas incluía concretamente:

- Una Comunicación sobre la necesidad de avanzar en proyectos de demostración de captura y almacenamiento del CO₂ (conocida como CCS).
- Una propuesta de Directiva que establece el marco jurídico comunitario de la CCS.
- La revisión de las directrices sobre las ayudas de Estado para que puedan ayudar a la CCS.
- El estudio de impacto sobre la CCS.

El día 31 de enero se celebró una reunión de alto nivel para analizar la CCS como parte de la solución a la respuesta para mitigar el cambio climático. Todos los participantes se felicitaron por poder contar con un marco jurídico en este aspecto aunque se establecieron divergencias en cuanto a su uso y su obligatoriedad.

La captura y las tecnologías de almacenamiento de dióxido de carbono es un proceso que consiste en separar dicho compuesto de fuentes industriales y energéticas, transportarlo a una localización en la que será almacenado, y aislarlo a largo plazo. La UE contempla actualmente su almacenamiento en formaciones geológicas adecuadas. Su mayor aplicación es para reducir las emisiones de centrales eléctricas, principalmente de carbón y gas, pero también puede utilizarse por industrias de altas emisiones como cementeras, refinerías, de hierro y del acero, petroquímicas, etc. Existen otras formas de almacenamiento que están en investigación como el almacenamiento en forma mineral y en columna de agua.

Por todo ello, la Comisión Europea considera necesario regular el almacenamiento del CO₂, ya que la captura y el transporte están ya regulados por legislación comunitaria. La Comisión se plantea con la propuesta de Directiva dar respuesta a varios puntos:

- Establecer las debidas condiciones para que el almacenamiento sea ambientalmente seguro.
- Hacer un seguimiento del almacenamiento y del comportamiento del dióxido de carbono en él, y la revisión de los permisos (de competencia nacional).
- Establecer una adecuada garantía de responsabilidad a largo plazo ante posibles daños.
- Eliminar las barreras competitivas y enmendar la legislación necesaria (legislación de agua y de residuos).
- Incentivar el uso, principalmente a través del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones, ya que el CO₂ almacenado se considerará no emitido. El impulso de la investigación y proyectos de demostración es muy importante para reducir los costes y la aplicación de la CCS a gran escala.
- No imponer obligatoriamente la CCS, sino dejar que sea el mercado el que juegue ante los precios del carbono y los proyectos demostrativos que deben reducir los costes de esta tecnología.

Entre los participantes, la Plataforma ZEP (European Technology Platform for Zero for Emission Fossil Fuel Power Plant), que reúne representantes de la industria, científicos y ambientalistas que trabajan con los Estados miembros, considera que sin la CCS no podrán alcanzarse los objetivos comunitarios de emisiones de CO₂. La ZEP tiene el objetivo de hacer posible que para el año 2020 las emisiones de las plantas eléctricas de combustible fósil europeas alcancen las cero emisiones de CO₂. Para ello, la CCS necesitará ser viable comercialmente en 2020, algo que sólo será posible con el apoyo de los Estados y con los fondos de la UE.

La representación del sector europeo de la electricidad, Eurelectric, ha manifestado su apoyo a la propuesta, confiando en que el Sistema de Derechos de Emisión incitará a que la CCS llegue a ser a largo plazo competitiva sin subvención. Por su parte, las organizaciones ciudadanas de carácter ecologista temen que no se asegure la seguridad de los lugares de almacenamiento. La Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB) insiste en la necesidad de establecer cláusulas estrictas de salvaguarda para el medio ambiente para estos lugares.

Greenpeace ha expresado el temor de que esta tecnología, de la que debe aún probarse su eficacia, es cara y podría servir de excusa para continuar con la construcción de centrales de carbón contaminantes. WWF apoya la CCS a condición de reducir la energía nuclear y dar un mayor apoyo a las renovables. Advierte además que el esfuerzo de reducción de emisiones debe ser mayor en la UE para alcanzar el objetivo de no aumentar la temperatura media del planeta por encima de los 2°C, y apoya una moratoria sobre la nueva construcción de centrales eléctricas sin captura ni almacenamiento. Para algunas voces, como Los Verdes del Parlamento Europeo, la tecnología CCS promueve la utilización de combustibles fósiles olvidando las tecnologías de carbón "limpio" y desvía importantes fondos de otras tecnologías más sostenibles, como las renovables.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. DG Medio Ambiente, 23.01.2008)

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA RAEE

Con el objetivo de revisar en 2008 las dos directivas comunitarias vigentes sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la Comisión Europea ha lanzado tres estudios de investigación. La página web de la DG Medio Ambiente sobre la revisión de la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se ha actualizado con los informes y resúmenes de estos estudios ya finalizados.

Uno de los estudios es el titulado "Revisión de la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", que ha sido elaborado por un equipo liderado por la Universidad de Naciones Unidas (UNU) de Alemania. El objeto de este estudio es aportar las bases para la valoración del impacto legislativo de las distintas opciones de revisión de la Directiva citada y completar los otros estudios anteriores. Uno de los resultados de la investigación es determinar las opciones que mejoren la efectividad medioambiental, la eficiencia de los costes y la simplificación del marco legal en la gestión de este tipo de residuos.

La Comisión, con estos estudios, pretende realizar una evaluación del impacto social, económico y medioambiental de la normativa aplicable, en un contexto en el que, con las últimas ampliaciones de la UE, se habla de más de 10 millones de toneladas de aparatos eléctricos y electrónicos al año.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. DG Medio Ambiente, febrero 2008)

KOPRIVNICA, GANADORA DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

La Semana Europea de la Movilidad es una iniciativa que tiene como fin promover la movilidad sostenible en las ciudades, fomentando la utilización de medios de transporte ecológicos. En definitiva ayudando a desarrollar una verdadera mentalidad ecológica en las ciudades en temas de movilidad. Este evento está coordinado conjuntamente por tres redes europeas EUROCITIES, Climate Alliance y Energie Cités y cuenta con el apoyo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

En la Semana Europea de la Movilidad 2007 participaron 2016 ciudades de 35 países, con una población aproximada de 215 millones de habitantes. La Semana incluye un premio a la movilidad que este año ha recaído en la ciudad croata de Koprivnica, que había participado durante seis años en el mismo premio. Su apuesta formaba parte de un programa trienal denominado "las calles para los ciudadanos" donde se abogaba por una ciudad verdaderamente accesible a todos, con zonas prohibidas al tráfico y con un eficiente servicio de transporte público sostenible. Con el Premio se destaca la amplitud de actividades promovidas y la difusión de la Semana, buscando el carácter innovador de las medidas permanentes implantadas.

Presentaron su candidatura para el galardón cuarenta y dos municipios. Las solicitudes fueron examinadas por un jurado independiente compuesto por seis expertos en movilidad sostenible. Junto con Koprivnica, Fráncfort y Arad, el jurado preseleccionó las ciudades de Almeirim (Portugal), Bjelovar (Croacia), Ponferrada (España), Budapest (Hungría), Sheffield (Reino Unido), Östersund (Suecia) y Kromeriz (República Checa).

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/226, 13.02.2008)

LLAMAMIENTO PARA ADOPTAR UNA POSICIÓN UNÁNIME CONTRA LA CAZA DE BALLENAS

En noviembre de 2007, la Comisión Europea ya mostró su preocupación ante la caza imparable por parte de Japón de ballenas minke, rorcuales comunes, y ballenas jorobadas del Pacífico austral. La Comisión Ballenera Internacional (CBI) instó a las autoridades niponas a prohibir dicha actividad, sin embargo, Japón continua cazando estas especies en peligro de extinción, alegando fines científicos y de investigación. Debido a la imposibilidad de que la Comisión Europea participe directamente como miembro de la CBI, ha hecho un llamamiento a los Estados miembros participantes para que muestren su postura firme contra la caza de ballenas y suscriban plenamente la prohibición establecida en 1986.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/200, 11.02.2008)

CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA EN MATERIA DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍAS

Europa se erige en la vanguardia de un área de conocimiento emergente, las nanociencias y las nuevas nanotecnologías, que pueden contribuir a un impacto en términos sociales, económicos y medioambientales. Es por ello que la Comisión ha recomendado la adopción de un código de buena conducta basado en siete principios fundamentales, para una buena gobernanza de la investigación. Estos principios se reparten desde la necesidad de que la investigación, sus objetivos y resultados sean comprensibles para el público en general, hasta la exigencia del respeto de los principios éticos o la responsabilidad de los organismos responsables de la investigación y de los propios investigadores, teniendo en cuenta el posible impacto en la sociedad, el medio ambiente o la salud humana.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/193, 8.02.2008)

PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (IET)

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología se configurará como el centro europeo de investigación para la mejora del potencial de innovación de Europa. El Instituto reunirá a los mejores recursos científicos y comerciales, con los mejores expertos para estimular el la capacidad de innovación de la UE. Dicho Instituto cuenta con una estructura de dos niveles: una estructura de gobernanza simple y un conjunto de comunidades de conocimiento e innovación (CCI), que reunirá los mejores recursos europeos para llevar a cabo las actividades de investigación, educación e innovación. El pasado 5 de febrero, el Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, Ján Figel, informó al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la composición del comité de identificación *ad hoc* que recomendará la composición del futuro comité director del IET. Los trabajos del comité han comenzado en febrero y se prolongarán durante cuatro meses. La Comisión prevé la adopción del reglamento del IET en marzo de 2008 y la nominación de sus miembros se llevará a cabo el verano próximo.

(Ver sección Parlamento Europeo)
[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/188, 6.02.2008)

NUEVAS INICIATIVAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y CLIMA Y MOVILIDAD

SUCCESS ("Búsqueda de cooperaciones sin precedentes en el ámbito de la energía y el clima para asegurar la sostenibilidad") y GAST ("Transporte por carretera ecológico y seguro") son los nombres de dos proyectos piloto financiados con fondos comunitarios que se proponen allanar el camino al Instituto Europeo de Tecnología (IET). Ambas iniciativas están coordinadas por el Instituto de Tecnología de Karlsruhe (KIT), de Alemania. Según el KIT, ambos proyectos buscan maneras eficientes y eficaces de coordinar la cooperación a gran escala entre la ciencia y la industria. Como comunidades de conocimiento e innovación (KIC), el enfoque inicial de los proyectos no es la solución técnica o científica de un problema determinado en los ámbitos de la energía y el clima o la movilidad, sino la creación de estructuras de cooperación.

[Más información sobre el Instituto de Turbomaquinaria Térmica \(ITS\)](#)
[Más información sobre el Instituto de Ciencia de Vehículos y Máquinas Móviles](#)
(Ref. Bruselas Junta n°296 de 6.02.2008)

PLAN DE RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES EN LONDRES

Londres ha diseñado un plan para reducir las emisiones en ciertas zonas de la ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y las afecciones a la salud. Dicho sistema, diseñado por *Transport for London*, se aplicará a una zona de Londres de 1.577 kilómetros cuadrados que incluye a 7.5 millones de personas. El objetivo es retirar de la circulación los vehículos más contaminantes. El sistema ha comenzado a aplicarse, desde el pasado 4 de febrero, a los camiones de más de doce toneladas. Un sistema de cámaras vigilará las matrículas de los vehículos y los contrastará a través de una base de datos con los vehículos registrados que cumplen con los estándares europeos de emisiones. Los que excedan los límites o no estén registrados pagarán una multa diaria de 200 libras. Este sistema se aplicará próximamente a autobuses y a furgonetas y minibuses en 2010.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. transporte de Londres, febrero de 2008)

DIFICULTADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN 2010

Según Euroobserver, el observatorio francés de las energías renovables, la UE no alcanzará la cuota de renovables del 12% en 2010. El observatorio mantiene esta conclusión a pesar del aumento del consumo de renovables durante 2006. Según el informe, en 2007 se ha experimentado un crecimiento en biocombustibles, biomasa y sector eólico que, sin embargo, no sirven para llegar a los objetivos marcados. Además el informe lamenta el débil compromiso existente en el ámbito de la electricidad renovable, ya que la producción fluctúa desde hace años en los mismos márgenes (13-15%), cuando el objetivo de electricidad verde para 2010 es del 21%. Es preciso mencionar que ambos objetivos para 2010 no son obligatorios pero van a ser sustituidos por objetivos vinculantes de un 20% de renovables para 2020 contemplados en la nueva propuesta de Directiva de renovables.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. 7º informe Euroobserver, febrero 2008)



CONVOCATORIAS INTERREG IV: CALENDARIO DE CONVOCATORIAS 2007-2013

"Medio Ambiente en Europa" pone a su disposición la actualización de las fechas previstas para presentarse a las convocatorias de proyectos de los distintos programas de cooperación europea (Interreg IV) para el periodo 2007-2013. Las fechas se actualizarán periódicamente según se vayan conociendo nuevos datos:

PROGRAMA TRANSFRONTERIZO: España - Portugal

1ª Convocatoria: 8 de febrero al 15 de abril

PROGRAMA TRANSNACIONAL

Espacio Atlántico

1ª Convocatoria: 17 de marzo al 12 de mayo

Espacio MED

1ª Convocatoria: 3 de marzo al 2 de mayo

Espacio SUDOE

1ª Convocatoria: abril (fecha por confirmar)

PROGRAMA INTERREGIONAL

1ª Convocatoria: 21 de septiembre al 15 de enero (cerrada)

2ª Convocatoria: de junio a octubre (fechas por confirmar)

INSTRUMENTO DE VECINDAD

Cuenca Mediterránea

1ª Convocatoria: último trimestre de 2008 (fechas por confirmar)

Andalucía - Marruecos Norte

1ª Convocatoria: por confirmar

(Ref. CMA, febrero 2008)

ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA ESTRATEGIA DEL SUELO

La DG Medio Ambiente acaba de actualizar la página web dedicada a la Estrategia del Suelo con un informe de evaluación de las medidas adoptadas por los Estados miembros en ciertos programas de protección del suelo. La actualización recoge además la opinión de varias instituciones europeas sobre la Estrategia europea de protección del suelo y la propuesta de Directiva Marco sobre el Suelo.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. DG Medio Ambiente, 8.02.2008)

ESPAÑA PONE EN MARCHA EL PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Públicos y las entidades gestoras de la Seguridad Social. Se trata de implantar prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública, de forma que se alcance, en 2010, la meta fijada por la Unión Europea en la Estrategia revisada para un Desarrollo Sostenible.

El Plan establece objetivos cuantificados en la incorporación de criterios ambientales para adquirir y contratar grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios, lo cual de ningún modo debe suponer mayor gasto presupuestario.

Todas las medidas contenidas en el Plan conceden plazos razonablemente dilatados (desde 2010 hasta 2015), con el objeto de que los mercados puedan adaptarse sin dificultad. Y las exigencias contenidas en las normas o certificaciones solicitadas responden a niveles actualmente disponibles, por lo que las adquisiciones de productos ecológicos podrán realizarse sin dificultad. En síntesis, el Plan de Contratación Pública Verde significa el primer gran paso de un verdadero cambio de hábitos en la gestión y el consumo.

La citada estrategia de 'compras verdes' surgió como conclusión de un estudio encargado por la Comisión Europea, en 2005, en el que se analizaron mil pliegos de contratación y otro tantos cuestionarios realizados a los entonces 25 Estados miembros. El estudio reveló que siete países -Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Holanda, Suecia y el Reino Unido- consideraban un mayor número de criterios ambientales en sus contrataciones. De ahí surgió el objetivo operativo general de "aspirar a alcanzar para 2010 en toda la Unión Europea un nivel medio de contratación pública ecológica igual al que han alcanzado, hasta ahora, los Estados miembros más sobresalientes".

El Plan español, por tanto, responde a los objetivos comunitarios y, a su vez, pretende ser complemento y servir de apoyo a la implantación de otras políticas de defensa del medio ambiente como el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la Administración General del Estado, el Proyecto de Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) y la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia horizonte 2007-2012-2020.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Ministerio Medio Ambiente, 11.01.2008)

LA COMISIÓN APRUEBA LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES EN ESPAÑA EN FAVOR DE LA I+D

La Comisión Europea, según las normas del Tratado CE relativas a las ayudas estatales, ha autorizado a España a conceder una exención del impuesto de sociedades aplicable a los ingresos procedentes de patentes, diseños, modelos, planos y fórmulas y procesos secretos. La Comisión ha resuelto que dicha exención fiscal es una medida de carácter general y no está destinada a una categoría específica de empresa o región por lo que no constituye una ayuda estatal.

En particular, la Comisión ha constatado que todas las empresas, con independencia de su tamaño o sector, podrán acceder a la exención fiscal, que no habrá restricciones con respecto a la localización de las actividades elegibles, y que la administración pública no tendrá poder discrecional sobre la aplicación de la medida puesto que los criterios son objetivos y están definidos previamente en las normas de aplicación.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/216, 13.02.2008)

CONSULTAS PÚBLICAS ABIERTAS

► Consulta pública sobre movilidad urbana

La Comisión ha presentado un Libro Verde titulado "Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana", que trata de fomentar el debate en torno a las diferentes cuestiones que deben abordarse a la hora de estudiar la movilidad urbana. Las respuestas al Libro Verde pueden ser enviadas por los agentes interesados hasta el próximo **15 de marzo de 2008**. Tales respuestas serán tenidas en cuenta para la adopción de un Plan de Acción durante el otoño 2008.

[Acceso a la web sobre Transporte Urbano Sostenible](#)
(Ref. DG Transporte, septiembre 2007)

ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

PLAN DE DESARROLLO RURAL PARA CINCO REGIONES ESPAÑOLAS

El Comité de Desarrollo Rural (compuesto por representantes de los 27 Estados miembros) ha emitido un dictamen favorable a los programas de desarrollo rural de Italia (Molise), Rumania, **España** (Andalucía, Aragón, Asturias, La Rioja y Comunidad Valenciana) y el Reino Unido (Gales) correspondientes al período financiero 2007-2013. Estos programas tienen por objeto garantizar las infraestructuras necesarias en las regiones rurales y crear nuevas oportunidades de ingresos, promover el crecimiento y combatir el desempleo. La Comisión debe aún adoptarlos oficialmente en las próximas semanas. La aprobación de los programas de otros países y regiones tendrá lugar dentro de unos meses. Las prioridades y los objetivos, establecidos de conformidad con las directrices estratégicas comunitarias (DEC), el plan estratégico nacional y el marco nacional español, pueden clasificarse en cuatro apartados:

- 1) Competitividad del sector agroalimentario.
- 2) Sostenibilidad y entorno natural.
- 3) Diversificación de la calidad de vida en las zonas rurales.
- 4) Desarrollo de la capacidad local y diversificación.

[Más información sobre desarrollo rural en este enlace](#)
(Ref. IP/08/272, 20.02.2008)

OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

BORG APUESTA POR CUMPLIR LAS NORMAS PARA LOGRAR UN SECTOR PESQUERO SOSTENIBLE Y JUSTO

El desarrollo de una cultura de cumplimiento de las normas a través de la cadena de actividades relacionadas con la pesca, desde el pescador hasta el consumidor, es el mejor medio para asegurar un mercado pesquero sostenible y justo en Europa. Este es el mensaje que dio el Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, con ocasión de un encuentro informal del Consejo sobre control de las actividades pesqueras, organizado por la Presidencia eslovena el pasado 18 de febrero.

En este encuentro, el Comisario Borg hizo su particular análisis de las serias deficiencias del sistema actual, deficiencias que también han sido puestas de manifiesto recientemente por un informe del Tribunal de Cuentas Europeo. También esbozó su idea de una reforma profunda que anime a los operadores honrados a soportar mejor las medidas acordadas y disuada a posibles infractores a través de una mejor detección de infracciones y de la introducción de penas más duras.

Las discusiones se centraron también en la propuesta de reforma presentada por la Comisión. Según la Política Común de la Pesca, el control e implementación de las normas acordadas es responsabilidad de los Estados miembros. La reforma propuesta por la Comisión aboga por una mayor simplificación basada en la armonización y una mejor relación coste efectividad.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/255, 18.02.2008)

CONVERGENCIA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INNOVACIÓN EN LA UE

El pasado 14 de febrero tuvo lugar la presentación del Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación 2007, que establece un balance anual de los resultados en materia de innovación, tanto en el interior de la UE como en otros países importantes en esta área. El informe de este año, que se basa en una gran variedad de indicadores que abarcan las condiciones estructurales, la creación de saber, los esfuerzos de las empresas en temas de innovación o los resultados en lo que a novedades se refiere (productos, servicios y propiedad intelectual), viene a mostrar un proceso de convergencia continuado dentro de la UE. Cinco Estados miembros (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Alemania y Reino Unido) continúan teniendo unos altos rendimientos como líderes mundiales en innovación, junto a Japón y Estados Unidos.

El informe muestra que los países se agrupan en cuatro grupos relativamente homogéneos según sus rendimientos (sobre un período de cinco años): los países líderes en innovación, a la cabeza de los cuáles se halla Suecia, seguida por países como Dinamarca, Israel o Estados Unidos; los países seguidores, entre los que están por ejemplo, Francia, Bélgica o Irlanda; los innovadores moderados, donde se encuentra **España**, Australia, Italia y la República Checa entre otros y, por último, los países que se recuperan, como Bulgaria, Croacia, Grecia, Portugal y otros, estando Turquía por debajo de estos niveles. Este informe será utilizado por la Comisión para desarrollar progresos dentro de la estrategia de innovación así como en la identificación de prioridades políticas.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IP/08/234, 14.02.2008)

Parlamento Europeo

UNA DELEGACIÓN DE PARLAMENTARIOS HABLA EN LA INDIA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Los días 4 y 5 de febrero una delegación de la Comisión temporal de Cambio Climático del Parlamento Europeo visitó Nueva Delhi (India) con el fin de intercambiar puntos de vista en materia de cambio climático. Esta delegación es la segunda que la comisión temporal sobre cambio climático del Parlamento Europeo envía a un país no europeo, con el objetivo de establecer nuevos contactos para establecer futuras alianzas en la lucha contra el cambio climático. El Presidente de la Comisión, Guido Sarconni, se mostró satisfecho por la buena voluntad de participación de la India en un posible acuerdo internacional sobre este tema y su acción en la elaboración de un plan nacional, a medio y largo plazo, para combatirlo. Sin embargo, destacó que el Gobierno de la India es contrario a aceptar límites obligatorios de emisiones. Además, los gobernantes indios quisieron subrayar que la prioridad principal es el crecimiento y la lucha contra la pobreza. La India participaría de buen grado en el acuerdo internacional, recalando la importancia de la cooperación y transferencia de nuevas tecnologías.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 5.02.2008)

PÖTTERING APUESTA EN JAPÓN POR UNA ALIANZA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

El Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, se reunió el pasado 6 de febrero con el Primer Ministro Japonés Yasuo Fukuda, así como con estudiantes y académicos de la Universidad de Keio, con el fin de acercar posturas entre Japón y la Unión Europea en materias tan importantes como el diálogo intercultural, las relaciones bilaterales o la colaboración en materia de cambio climático. Sobre este último aspecto, el Presidente del Parlamento Europeo expresó su deseo de establecer una "sólida alianza estratégica" con el fin de llegar a un acuerdo "post Kioto".

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 8.02.2008)

APOYO DEL PRÍNCIPE DE GALES A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El pasado 14 de febrero, el Príncipe Carlos de Inglaterra, en un discurso ante los eurodiputados, reclamó "una mayor alianza entre el sector público, privado y no gubernamental" para acometer la lucha contra el cambio climático. El Príncipe abogó por el firme liderazgo de Europa y sus ciudadanos para que las medidas propuestas puedan tener éxito. Asimismo, se felicitó por las acciones contra el calentamiento global propuestas por la UE.

El heredero británico hizo un recorrido por la situación actual recordando algunas de las cifras recogidas por el panel de expertos de la ONU sobre cambio climático, trazando, en consecuencia, un inquietante retrato del planeta tras el impacto del cambio climático.

Carlos de Inglaterra también mostró su preocupación por la destrucción de los bosques, "que actúan como termostato natural y ayudan a regular el clima", además de constituir "una ayuda al sustento de las personas más pobres del planeta". En su opinión, el panorama de la deforestación es desolador. El Parlamento despidió al Príncipe de Gales con una cerrada ovación, punto final a una intervención que había comenzado con el agradecimiento de Pöttering al Príncipe por haber sido "uno de los primeros líderes internacionales de opinión que atrajo la atención mundial sobre las amenazas que supone el calentamiento global".

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 15.02.2008)

EL PARLAMENTO EUROPEO DA SU VISTO BUENO A LA CREACIÓN DEL IET

El pasado 18 de febrero, la comisión parlamentaria ITRE (Industria, Investigación y Energía) aprobó la posición común del Consejo sobre la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET). El próximo paso será la aprobación final del pleno en la próxima sesión de marzo. El IET tiene como objetivo dinamizar las inversiones consagradas a la innovación y la investigación en Europa. Aún queda por decidir qué personas formarán el Consejo de Dirección del Instituto (compuesto por 18 miembros) y la ciudad en la que tendrá su sede. Una vez elegido el Consejo de Dirección, éste deberá elegir la primera Comunidad del Conocimiento y la Investigación (CCI), formada por empresas y universidades. El presupuesto total del Instituto asciende a 2.400 millones de euros para los seis primeros años, y se dedicará, en principio, a tres campos específicos: cambio climático, energías renovables y la nueva generación de tecnologías de la información.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Parlamento Europeo, 19.02.2008)

Consejo de la UE

RESULTADOS DEL CONSEJO DE AGRICULTURA DEL 18 DE FEBRERO

El pasado 18 de febrero, los ministros de Agricultura y Pesca de la UE se reunieron para tratar, entre otros asuntos, varias propuestas de Decisión referidas a alimentos y piensos que contienen, se componen o se han producido a partir de organismos modificados genéticamente, concretamente, varios tipos de maíz y patata. El Consejo no consiguió una mayoría cualificada en este aspecto.

La Presidencia eslovena presentó además un cuestionario para guiar los debates sobre el "chequeo" médico de la PAC, que representa una oportunidad única para revisar esta política, intentando resolver ciertas cuestiones, como la de hacer más simple y efectivo el sistema de ayudas directas, medios de financiación, afrontar nuevos retos debido al cambio climático, biocombustibles, gestión del agua o la protección de la biodiversidad.

En cuanto a la pesca, se debatió la reforma del Reglamento de control pesquero, que persigue asegurar una aplicación apropiada de la Política Pesquera Común con el objetivo de asegurar una pesca sostenible y una industria pesquera rentable.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. Consejo Agricultura y Pesca, 18.02.2008)

Tribunal de Justicia

▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Directiva 79/409/CEE - Conservación de las aves silvestres - Zona de regadío del Canal Segarra-Garrigues (Lérida)

En el **Asunto C-186/06**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **España**, el Tribunal de Justicia (sala Segunda) ha declarado que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, al autorizar el proyecto de regadío del canal Segarra-Garrigues, en la provincia de Lérida, y no evitar los daños prohibidos en las zonas afectadas por dicho proyecto, ya que debían haber sido clasificadas zonas de protección especial.

▸ Recurso interpuesto contra España el 22 de noviembre de 2007

En el **Asunto C-516/07**, la Comisión Europea presenta un recurso contra **España**, basándose en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Según esta Directiva, los Estados debían designar las autoridades competentes para aplicar las normas de la Directiva 2000/60/CE y comunicar a la Comisión la lista de las autoridades competentes en un plazo determinado.

A través de este recurso, la Comisión pretende que se declare que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de dicha directiva, al no haber designado todas las autoridades competentes para la aplicación de las normas de dicha Directiva.

▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Directiva 2000/60/CE - Artículos 5, apartado 1, y 15, apartado 2 - Política comunitaria de aguas - Demarcación hidrográfica - Informe de síntesis y análisis - Comunicación - Inexistencia

En el **Asunto C-85/07**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **Italia**, el Tribunal de Justicia (sala Octava) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, al no haber presentado el resumen de los análisis exigidos y al no haber efectuado los análisis y estudios mencionados en dicha Directiva.

▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Directiva 79/409/CEE - Conservación de las aves silvestres - Artículos 4 y 10 - Adaptación del ordenamiento jurídico interno y aplicación - IBA 2000 - Valor - Calidad de los datos - Criterios - Margen de apreciación - Directiva 92/43/CEE - Conservación de los hábitats naturales, así como de la fauna y de la flora silvestres - Artículo 6 - Adaptación del ordenamiento jurídico interno y aplicación

En el **Asunto C-418/04**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **Irlanda**, el Tribunal de Justicia (sala Segunda) ha declarado que Irlanda ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, en su versión modificada por la Directiva 97/49/CE de la Comisión, de 29 de julio de 1997, así como de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- Al no clasificar, desde el 6 de abril de 1981, con arreglo a la Directiva 79/409, en su versión modificada por la Directiva 97/49, la totalidad de los territorios más adecuados, en número y en superficie, para las especies mencionadas en el anexo I de dicha Directiva, a excepción de los destinados a garantizar la conservación del ánsar careto grande de Groenlandia, así como para las especies migrantes cuya llegada es regular, a excepción de los destinados a garantizar la protección de la avefría, del archibebe común, de la agachadiza común y del zarapito real.
- Al no garantizar, desde el 6 de abril de 1981, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, primera frase, de la Directiva 79/409, en su versión modificada por la Directiva 97/49, a las zonas que deben clasificarse como zonas de protección especial en virtud de dicha Directiva.

- Al no adaptar íntegra y correctamente el ordenamiento jurídico interno a lo dispuesto en la Directiva 79/409, en su versión modificada por la Directiva 97/49, ni aplicar íntegra y correctamente dicho artículo.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 92/43, en lo que atañe a todas las zonas de protección especiales clasificadas en virtud de la Directiva 79/409, en su versión modificada por la Directiva 97/49, o reconocidas en virtud de la misma Directiva.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 92/43, en lo que atañe al uso con fines recreativos de todos los lugares que deben estar comprendidos en el ámbito de dicho artículo.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 92/43, en lo que a los planes se refiere.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 92/43, en lo que a la autorización de proyectos de acuicultura se refiere.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 92/43, en lo que a las obras de mantenimiento de canales de drenaje en la zona de protección especial de Glen Lough se refiere.
- Al no adoptar todas las medidas necesarias para atenerse a lo dispuesto en la Directiva 79/409, en su versión modificada por la Directiva 97/49.

▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Medio ambiente - Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE - Concepto de "residuo" - Sustancias u objetos destinados a las operaciones de eliminación o de recuperación - Residuos de producción que se pueden reutilizar

En el **Asunto C-263/05**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **Italia**, el Tribunal de Justicia (sala Tercera) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, en su versión modificada por la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, y por la Decisión 96/350/CE de la Comisión, de 24 de mayo de 1996, al haber adoptado y mantenido en vigor el artículo 14 del Decreto-ley nº 138, de 8 de julio de 2002, de medidas urgentes en materia de fiscalidad, de privatización y de control del gasto farmacéutico, así como de fomento económico en las zonas desfavorecidas, convertido, tras su modificación, en la Ley nº 178, de 8 de agosto de 2002, que excluye del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo nº 22, de 5 de febrero de 1997, sobre la aplicación de las Directivas 91/156/CEE, relativa a los residuos, 91/689/CEE, relativa a los residuos peligrosos y 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases, por un lado, las sustancias, materiales o bienes destinados a las operaciones de eliminación o de valorización no mencionadas expresamente en los anexos B y C de dicho Decreto y, por otro lado, las sustancias o materiales que son residuos de producción y de los que el poseedor tenga la intención o la obligación de desprenderse cuando puedan ser y sean reutilizados en un ciclo de producción o de consumo sin ser sometidos a tratamiento previo y sin causar daños al medio ambiente, o tras haber sido sometidos a un tratamiento previo cuando no se trata de una de las operaciones de valorización enumeradas en el anexo C de ese mismo Decreto.

▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Medio ambiente - Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE - Concepto de "residuo" - Desechos alimentarios procedentes de la industria agroalimentaria destinados a la producción de piensos - Residuos derivados de preparaciones culinarias destinados a los establecimientos de acogida de animales de compañía

En el **Asunto C-195/05**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **Italia**, el Tribunal de Justicia (sala Tercera) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, en su versión modificada por la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991:

- Al haber adoptado orientaciones operativas aplicables en todo el territorio nacional, en particular, mediante la Circular del Ministerio de Medio Ambiente, de 28 de junio de 1999, que aporta aclaraciones sobre la interpretación de la definición del concepto de residuo, y mediante el Comunicado del Ministerio de Sanidad, de 22 de julio de 2002, que contiene las directrices relativas a la disciplina higiénico-sanitaria en lo referente a la utilización, en la alimentación animal, de materiales y subproductos procedentes del ciclo productivo y comercial de la industria agroalimentaria, dirigidas a excluir del ámbito de aplicación de la normativa sobre residuos los desechos alimentarios procedentes de la industria agroalimentaria destinados a la producción de piensos.
- Al haber excluido del ámbito de aplicación de la normativa sobre residuos, mediante el artículo 23 de la Ley nº 179, de 31 de julio de 2002, sobre las disposiciones en materia de medio ambiente, los residuos procedentes de preparaciones culinarias de todo tipo de alimentos sólidos, cocidos y crudos, no incluidos en el circuito de distribución de alimentos, destinados a los establecimientos de acogida de animales de compañía.

· Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de diciembre de 2007

Incumplimiento de Estado - Medio ambiente - Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE - Concepto de "residuo" - Tierra y piedras procedentes de excavaciones y destinadas a ser reutilizadas

En el **Asunto C-194/05**, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento presentado por la Comisión Europea contra **Italia**, el Tribunal de Justicia (sala Tercera) ha declarado que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, en su versión modificada por la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, en la medida en que la Ley n° 93, de 23 de marzo de 2001, relativa a disposiciones sobre el medio ambiente, y la Ley n° 443, de 21 de diciembre de 2001, por la que se efectúa la delegación al Gobierno respecto de infraestructuras e instalaciones de producción estratégicas y otras intervenciones para revitalizar las actividades de producción, excluyeron del ámbito de aplicación de la normativa nacional sobre residuos la tierra y las piedras procedentes de excavaciones y destinadas a ser efectivamente reutilizadas en operaciones de explanación, terraplenado, relleno y como áridos, a excepción de las procedentes de sitios contaminados o en rehabilitación con una concentración de contaminantes superior a los límites admisibles establecidos en la normativa vigente.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Tribunal Justicia UE, febrero 2008)

Otros organismos de la UE

AEMA: ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE EMISIÓN DE GASES

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) acaba de publicar dos informes sobre la emisión de gases de efecto invernadero en Europa. El primero de ellos (CSI 010) hace referencia al total de gases emitidos en la UE-27, que experimentó una reducción del 0,7% entre 2004 y 2005 y del 7,9% entre 1990 y 2005. Por otro lado, mientras las emisiones disminuyeron notablemente, entre 1990 y 2000, en todos los sectores, excepto en el sector del transporte, donde han aumentado significativamente. El segundo de los informes de la AEMA (CSI 011) analiza la evolución de la UE-15 hacia los objetivos establecidos por el Protocolo de Kioto. Las proyecciones indican que, para 2010, la UE-15 conseguirá los límites de reducción fijados, siempre que se implementen lo antes posible medidas adicionales. Si se consiguen las reducciones previstas, la UE-15 podría alcanzar un nivel de emisiones del 11,4% en relación a 1990. Ese nivel estaría, no obstante, por encima del -8% establecido por Kioto.

[Acceso al informe CSI 010 en este enlace](#)

[Acceso al informe CSI 011 en este enlace](#)

(Ref. AEMA, CSI 010, febrero de 2008) (Ref. AEMA, CSI 011 de febrero de 2008)

COMITÉ DE LAS REGIONES: DEBATE SOBRE EL CHEQUEO MÉDICO DE LA PAC

El Comité de las Regiones, reunido el 7 de febrero en sesión plenaria, emitió su opinión consultiva sobre el chequeo médico de la PAC, asunto sobre el que previamente había hablado en la misma sesión la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En líneas muy generales, este chequeo propone un traspaso de parte de los fondos que actualmente se dedican a subvencionar la agricultura a políticas de desarrollo rural.

Actualmente esta transferencia afecta al 5% de los fondos y la Comisión pretende que alcance el 13% para el año 2013. En el informe del Comité de las Regiones se destaca su preocupación por este extremo, al decir que "la tendencia a una mayor modulación está poniendo en peligro la naturaleza comunitaria de la PAC y está socavando el principio de cohesión". El hecho de que en desarrollo rural exista cofinanciación puede perjudicar a las regiones, y a los Estados miembros más pobres, en opinión de las regiones europeas. Por otro lado, el Comité de las Regiones ha estado de acuerdo con la Comisión en el fin de las cuotas lácteas en 2015, aunque algunas enmiendas aprobadas destacan la necesidad de que se realice de una manera progresiva.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. COR/08/26, 8.02.2008)

CESE: DESAFÍOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA UE

En el pleno de los días 13 y 14 de febrero de 2008, el CESE examinó tres proyectos de dictámenes exploratorios en los que se abordan cuestiones centrales del actual debate sobre la política energética de la UE y su política en materia de cambio climático: la combinación energética en los transportes, la contribución de los usuarios finales a la eficiencia energética de los edificios, y los efectos del aumento de las exigencias medioambientales y energéticas. En el proyecto de dictamen exploratorio sobre "La combinación energética en los transportes", solicitado por la Comisión Europea, se argumenta que el futuro del transporte se deberá basar necesariamente en una progresiva descarbonización de los carburantes, con emisiones nulas como último objetivo. La utilización efectiva del hidrógeno como vector energético adaptado a su uso en el transporte dependerá de que la investigación cuente con el apoyo de las autoridades nacionales y europeas. Teniendo en cuenta las fuentes de energía existentes y el futuro potencial de las fuentes de energía alternativas, cabe ser optimistas acerca del futuro en lo que concierne a una electricidad limpia. El proyecto de dictamen respalda el principio de "quien contamina, paga".

[Más información en este enlace](#)
(Ref. CES/08/10, 7.02.2008)

Diario Oficial de la UE

LEGISLACIÓN

▸ L 38 de 13.02.2008

Reglamento (CE) n° 123/2008 de la Comisión de 12 de febrero de 2008 por el que se modifica y corrige el anexo VI del Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios [Acceso al documento en este enlace](#)

▸ L 38 de 13.02.2008

Decisión de la Comisión de 11 de febrero de 2008 que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ L 39 de 13.02.2008

Reglamento (CE) n° 106/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2008 relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ L 40 de 14.02.2008

Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2007 por la que se crea la Oficina del Espacio Europeo de Investigación

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ L 48 de 22.02.2008

Reglamento n° 24 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). Prescripciones uniformes relativas a:

I. La homologación de motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles.

II. La homologación de vehículos de motor con respecto a la instalación de motores de encendido por compresión de un tipo homologado.

III. La homologación de vehículos de motor equipados con motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles por el motor.

IV. La medición de la potencia de los motores de encendido por compresión.

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ **L 48 de 22.02.2008**

Reglamento nº 101 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación, por una parte, de vehículos de pasajeros impulsados únicamente por un motor de combustión interna o por una cadena de tracción eléctrica híbrida, respecto a la medición de la emisión de dióxido de carbono y el consumo de carburante o bien del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica y, por otra, de vehículos de las categorías M1 y N1 impulsados únicamente por una cadena de tracción eléctrica, respecto a la medición del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FEBRERO 2008**

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013

[Acceso al documento en este enlace](#)

▸ **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FEBRERO 2008**

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención

[Acceso al documento en este enlace](#)

Organizaciones y Convenios internacionales

EL IMPACTO DEL MAYOR GASEODUCTO DEL MUNDO

El proyecto de construir un gaseoducto que unirá Vyborg (Rusia) y Greifswald (Alemania), a través del fondo marino del mar Báltico, no termina de convencer a representantes de asociaciones ecologistas, hasta el punto de que han presentado dos peticiones, avaladas con miles de firmas, solicitando una reconsideración de la iniciativa.

Los representantes de estas asociaciones, demandan a la Comisión que lleve a cabo una investigación sobre los posibles daños ambientales que causará la construcción del gaseoducto marino más largo del mundo (1200 km), y que a la vez se inste a la empresa contratada para tal fin, Nord Stream, a realizar estudios de viabilidad respecto a la posibilidad de hacer el mismo proyecto en ámbito terrestre. Su propuesta se debe a que consideran que el Mar Báltico ya está lo suficientemente dañado por las toneladas de armas químicas, residuos nucleares y restos de la II Guerra Mundial depositados en sus aguas, a lo que se añade el problema de su escasa profundidad para la regeneración de las aguas.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, ha declarado que el estudio que se pide no es competencia de la Comisión sino de los Estados afectados. No obstante señaló que la legislación comunitaria sí se aplica en zonas económicas exclusivas, es decir, áreas del mar donde un Estado tiene derechos especiales de explotación, como es el caso del Mar Báltico, por tanto, pueden iniciarse procedimientos de infracción si la ley de protección ambiental no se cumple.

El Comisario de Energía, Andris Piebalgs, manifestó por su parte su apoyo al gaseoducto, como un instrumento para la reducción de emisiones y de diversificación del suministro energético. El representante de la Compañía adjudicataria, Dirk von Ameln, aseguró estar cumpliendo la ley y que se está realizando un estudio del impacto ecológico. Por el momento, la comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, prepara un informe sobre la materia, texto que se someterá al Pleno este verano.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso al informe del Parlamento Europeo](#)

(Ref. Parlamento Europeo, 8.02.2008)

PNUMA: LIBRO ANUAL 2008 - ROMPER LAS BARRERAS HACIA LA ECONOMÍA ECOLÓGICA

El nuevo Libro anual 2008 del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA) se centra en la necesidad de impulsar una economía ecológica en el mundo, tendencia que apoyan las cada vez más numerosas compañías que aplican políticas medioambientales y los numerosos inversores que destinan billones de dólares a las energías renovables y limpias. Según el Libro, el calentamiento global está cambiando progresivamente el medio ambiente y las temperaturas globales, pero también está influyendo a la hora de cambiar las políticas y medidas aplicadas por los líderes políticos, financieros y empresarios así como por los gobiernos nacionales y la propia Naciones Unidas. No en vano, combatir el cambio climático ha pasado a ser una oportunidad más que un obstáculo, una nueva vía de obtener beneficios y generar empleo. El Libro señala además que la economía ecológica emergente está impulsando la innovación y la imaginación de los ingenieros y expertos en tecnología de una forma que no se percibía desde la época de la revolución industrial hace más de dos siglos.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. PNUMA, 20.02.2008)

FAO: NUEVA HERRAMIENTA PARA EVALUAR LA BIOENERGÍA

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó el pasado 8 de febrero en Roma una nueva herramienta de apoyo a las decisiones que evalúa si el desarrollo de la industria bioenergética produce beneficios en los más pobres sin peligrar la seguridad en el abastecimiento alimentario mundial. Esta herramienta parte de la condición previa de la existencia de un contexto bioenergético en los países, de manera que son los Gobiernos con la ayuda de la FAO, quienes definen sus posiciones políticas y estrategias en referencia a la política a seguir en bioenergía. Una vez conseguido el escenario, la herramienta en cuestión se configura como un marco político, a través del cual se podrán minimizar las consecuencias negativas, maximizando resultados. El marco político evaluará el potencial técnico de biomasa y sus costes de producción, el potencial económico de la bioenergía, las consecuencias macroeconómicas, el impacto nacional y doméstico y las consecuencias para la seguridad alimentaria. Por el momento este nuevo instrumento está siendo probado en tres países: Perú, Tailandia y Tanzania.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. FAO, 8.02.2008)

IUCN: CONECTAR LOS PARQUES PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Conectar las áreas protegidas es uno de los caminos más efectivos a la hora de ayudar a la supervivencia de plantas y animales frente a los cambios provocados por el calentamiento global. Ése es el mensaje lanzado por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) en el Congreso Mundial sobre la Biosfera, celebrado en Madrid del 4 al 9 de febrero. La UICN introdujo el concepto de conexión y conservación de los hábitats naturales para reducir la pérdida de especies y asegurar que los ecosistemas continúen beneficiando a las personas.

[Más información en este enlace](#)
(Ref. IUCN, 13.02.2008)

Otras organizaciones y ONG

WWF: GUÍA DE CONSUMO RESPONSABLE DE PESCADOS PARA ESPAÑA

España es uno de los mayores consumidores de pescado del mundo. Sin embargo cada vez más especies, como el atún rojo, la anchoa y el bacalao, desaparecen de nuestros platos. Esto se debe a que la sobre-pesca, la pesca pirata y las prácticas destructivas están agotando los recursos y destruyendo nuestros océanos. En Europa más del 80% de las pesquerías están sobre-explotadas o agotadas. Por su parte, la acuicultura sólo puede contribuir a la produc-

ción de productos pesqueros sostenibles si cumple unos criterios ambientales estrictos. La acuicultura sin control o de determinadas especies genera graves problemas ambientales y contribuye al agotamiento de los caladeros. Por estas razones, la organización WWF ha publicado una guía práctica para aplicar un consumo responsable de cara a fomentar la supervivencia de los mares y la pesca. La guía sirve de orientación a la hora de hacer la compra en pescaderías y supermercados o de consumir pescado en bares y restaurantes.

[Más información en este enlace](#)

[Acceso a la guía de WWF en este enlace](#)

(Ref. WWF, febrero 2008)

EEB: BIENVENIDA A LA PREOCUPACIÓN BRITÁNICA POR LA BIOENERGÍA

La Oficina Europea de Medio Ambiente (EEB) y las ONGs Amigos de la Tierra y Transporte y Medio Ambiente, han dado la bienvenida a la decisión del Secretario de Transporte británico, Ruth Kelly, de iniciar una amplia revisión de la producción de biofuel en el Reino Unido. Los grupos ambientalistas manifestaron que esperan que otros Estados europeos adopten la misma decisión, ya que llevaría a replantear el objetivo europeo de alcanzar el 10% de la producción energética a partir de biocombustibles, propuesto por la Directiva sobre energías renovables. No obstante, estos grupos siguen apoyando el objetivo de obtener un 20% de energía a través de fuentes renovables, sin tener que acudir necesariamente a los biocombustibles.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. EEB, 21.02.2008)

Publicaciones y Conferencias

CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

› LA POLÍTICA EUROPEA DE AGUAS: ¿UNA NUEVA FASE?

Fecha y Lugar: 6 y 7 de marzo 2008. Bruselas (Bélgica)

[Más información en este enlace](#)

› SEGUIMIENTO DE LA DIMENSIÓN URBANA EN LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA: PERSPECTIVAS ESPAÑOLA Y PORTUGUESA

Fecha y Lugar: 2 y 3 de abril de 2008. Parlamento Europeo, Madrid (España)

[Más información en este enlace](#)

› CONFERENCIA PROTECCIÓN DEL CLIMA Y ENERGÍA RENOVABLE: PEQUEÑAS Y MEDIANAS COMUNIDADES ENCARANDO EL RETO

Fecha y Lugar: 2-4 de abril de 2008. Rovigo (Italia)

[Más información en este enlace](#)

› 4ª FERIA INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS "SOLUCIONES INTELIGENTES PARA CIUDADES"

Fecha y Lugar: 16-18 de abril de 2008. Rijeka (Croacia)

[Más información en este enlace:](#) e-mail: pod-info-centar@rijeka.hr

› PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS POR INUNDACIONES (PROYECTO NOFDP)

Fecha y Lugar: 16 al 18 de abril de 2008. Darmstadt (Alemania)

[Más información en este enlace](#)

› 2ª CONVENCION INTERNACIONAL PARA UN ACERCAMIENTO TERRITORIAL AL DESARROLLO

Fecha y Lugar: 12-14 de mayo de 2008. Tánger (Marruecos)

[Más información en este enlace](#)

› **7º BIO-FORUM: BIOTECNOLOGÍA Y BIONEGOCIOS**

Fecha y Lugar: 15-17 de mayo de 2008. Lodz (Polonia)

[Más información en este enlace](#)

› **16ª CONFERENCIA EUROPEA SOBRE BIOMASA: DE LA INVESTIGACIÓN A LA INDUSTRIA Y LOS MERCADOS**

Fecha y Lugar: 2-6 de junio de 2008. Feria Valencia (España)

[Más información en este enlace](#)

› **CONGRESO SOBRE CONSERVACIÓN MUNDIAL**

Fecha y Lugar: 5 al 14 de octubre de 2008. Barcelona (España)

[Más información en este enlace](#)

PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

› **NEWSLETTER REGIO: ÚLTIMO NÚMERO EN LÍNEA**

La DG de Política Regional acaba de publicar el último número de su boletín informativo mensual, en el que se incluyen temas de interés como la "La política de cohesión como punta de lanza de la sostenibilidad", el "Lanzamiento del programa ESPON 2013" y los "Contratos de confianza firmados con Portugal y otros Estados miembros".

[Acceso al boletín en este enlace](#)

(Ref. *Info regio*, 21.02.2008)

› **DESARROLLO SOSTENIBLE**

En la perspectiva de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que tendrá lugar en Dinamarca en diciembre del 2009, la Confederación de las industrias danesas acaba de publicar un estudio titulado "*Bright green - Danish technologies for sustainable growth*" (Bright green - Tecnologías danesas para un crecimiento sostenido). Esta publicación explica cómo la industria danesa se ha convertido en pionera en cuanto a desarrollo de soluciones energéticas sostenibles y cómo desea convertirse en un modelo para el mundo entero. La escuela de pensamiento ecologista "bright green" es una nueva tendencia que considera que el desarrollo de la sociedad pasa por el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan reconciliar desarrollo sostenible y crecimiento económico.

[Acceso al boletín en este enlace](#)

(Ref. *Dansk Industry*, enero 2008)

› **NEXOS - COMPRA RESPONSABLE: NUEVO NÚMERO EN LÍNEA**

El nuevo número del boletín NEXOS, recoge un análisis sobre el Plan de Contratación Pública Verde, así como algunos ejemplos de buenas prácticas en Europa y puntos de información para recabar datos sobre la contratación pública verde. La agenda del boletín recoge además algunos eventos de interés, entre ellos la primera Conferencia Internacional sobre Sostenibilidad en las ciudades, el primer Congreso Internacional de Comercio Justo y el Congreso Internacional European Energy Forum'08.

[Acceso al boletín en este enlace](#)

(Ref. *Nexos*, nº3 Invierno 2008)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES
Dirección General de Participación e Información Ambiental

Avda. Manuel Siurot, nº 50
41013 - Sevilla
Teléf. 955 00 37 27 Fax. 955 00 37 77